



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ref. EX-2022-00739086-UNC-ME#FD, SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: "ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"

---

VISTO:

El EX-2022-00739086-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: "ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", organizado por esa Secretaría de Graduados a dictarse bajo la modalidad virtual, los días martes 11 y miércoles 12 de octubre del año 2022 en el horario de 17:00 a 20:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al 80% del total de las clases;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: "ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: "ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", organizado por la Secretaría de Graduados a dictarse bajo la modalidad virtual, los días martes 11 y miércoles 12 de octubre del año

2022 en el horario de 17:00 a 20:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribucion para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.